



Acta No. CUCEI/HCC/04/2019-2020

Acta de la sesión extraordinaria núm. 04/2019-2020 del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se efectuó de manera virtual en este Centro Universitario, el día 28 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, previo citatorio de fecha 26 de agosto de 2020, la cual se realizó con el siguiente:

Orden Del Día

- 1) Lista de presentes.
- 2) Declaratoria legal del quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Lectura y en su caso aprobación de las actas No. 02/2019-2020 y 03/2019-2020 de las sesiones anteriores.
- 5) **Entrega del Informe de Actividades correspondiente al periodo 2019-2020, de la Dra. Ruth Padilla Muñoz como Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.**
- 6) Designación del Contralor del Centro con base en la terna propuesta por el H. Consejo Social.
- 7) Propuesta e integración en su caso de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico 2020-2022.
- 8) Presentación de la propuesta del profesor investigador que integrará la Comisión Especial para la evaluación del personal huésped o visitante.
- 9) Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.
 - a. **Comisión de Educación**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CE/059/2019 al CONS-CUCEI/CE/084/2019
 - ii) Dictámenes 2020: CONS-CUCEI/CE/017/2020, CONS-CUCEI/CE/023/2020, CONS-CUCEI/CE/024/2020, CONS-CUCEI/CE/30/2020, CONS-CUCEI/CE/031/2020 y CONS-CUCEI/CE/032/2020
 - b. **Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRETG/115/2019 al CONS-CUCEI/CRETG/176/2019
 - c. **Comisión de Condonaciones y Becas**
 - i) Dictamen CONS-CUCEI/CCB/073/2019
 - ii) Dictámenes del CONS-CUCEI/CCB/079/2019 al CONS-CUCEI/CCB/082/2019
 - c. **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CIPPA/038/2019 al CONS-CUCEI/CIPPA/055/2019
 - d. **Comisión Conjunta de Educación y Hacienda**
 - i) Dictamen No. CONS-CUCEI/CE-CH/001/2020
- 10) Asuntos varios.

1. Lista de presentes

La sesión estuvo presidida por la Rectora, Dra. Ruth Padilla Muñoz, en su carácter de Presidente del H. Consejo de Centro. Inició a las 10:15 horas con 33 consejeros titulares presentes, de 43 consejeros que lo integran.

2. Declaración legal del quórum

Con base en el registro de asistencia se declaró quórum legal por lo que la Presidente del H. Consejo de Centro, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, procedió a declarar instalada legalmente la asamblea, cumplido lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica vigente.



3. Lectura y aprobación del orden del día

La Presidente de H. Consejo de Centro, Dra. Ruth Padilla Muñoz procedió a leer el orden del día y puso a consideración de la asamblea dicho orden y no habiendo dudas o comentarios lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

4. Lectura y en su caso aprobación de las actas No. 02/2019-2020 y 03/2019-2020 de las sesiones anteriores.

Siguiendo el orden del día, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, solicitó a la asamblea su autorización para omitir la lectura del acta No. 02/2019-2020, en virtud de que les fue enviada a los Consejeros vía electrónica y además está publicada y disponible en la página web del Centro Universitario, dicha petición se aprobó por unanimidad y la Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si existía alguna duda o corrección y no habiendo dudas, ni comentarios, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Acto seguido, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, solicitó a la asamblea su autorización para omitir la lectura del acta No. 03/2019-2020, en virtud de que les fue enviada a los Consejeros vía electrónica y además está publicada y disponible en la página web del Centro Universitario, dicha petición se aprobó por unanimidad y la Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si existía alguna duda o corrección y no habiendo dudas, ni comentarios, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

5. Entrega del Informe de Actividades correspondiente al periodo 2019-2020, de la Dra. Ruth Padilla Muñoz como Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

La Dra. Ruth Padilla Muñoz dio lectura al informe de actividades, mismo que puede ser consultado en la página web del Centro Universitario.

6. Designación del Contralor del Centro con base en la terna propuesta por el H. Consejo Social.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución del Consejo de Centro Universitario, fracción X Designar al Contralor del Centro, de entre una terna propuesta por el Consejo Social del Centro Universitario. Que el Consejo Social de este Centro Universitario, se reunió el día 25 de agosto de 2020 como se hace constar en el acta de la primera sesión y con base en el Compendio de Normas para la Fiscalización de la Universidad de Guadalajara que señala en su artículo 54, es atribución del Consejo Universitario del Centro, fracción I, Designar al Contralor del Centro Universitario, de la terna propuesta por el Consejo Social del Centro Universitario.

El Consejo Social tuvo a bien nombrar para la designación de la terna que se presenta ante este H. Consejo de Centro a los siguientes candidatos, enlistados en estricto orden alfabético por apellido paterno:

1. Mtra. Blanca Estela Carrillo Sánchez
2. C.P. Jorge Luís García Partida
3. Mtro. Andrés Alonso Zárate Rosas



Que tal como lo establece el Compendio de Normas para la Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, actualmente no están contemplados en la normatividad los requisitos para ser Contralor de Centro, por lo que con base en el Artículo 49 de la Ley Orgánica, referente a los requisitos para la designación del Contralor General, se consideraron los siguientes:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser mayor de treinta años;
- III. Poseer título de licenciatura en una carrera propia de su función, y
- IV. Contar con reconocida capacidad, experiencia y honorabilidad.

Por lo cual, de acuerdo con lo anterior, los tres candidatos cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad universitaria y sus trayectorias en el ámbito de su función son las siguientes:

Mtra. Blanca Estela Carrillo Sánchez

Licenciada en Contabilidad Pública con Maestría en Auditoría, ha laborado en la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara como Contralora de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Exactas e Ingenierías y Ciencias Biológicas y Agropecuarias, así como Supervisora de Área, adscrita a la Unidad Técnica.

C.P. Jorge Luis García Partida

Licenciado en Contabilidad Pública, ha laborado en la Contraloría General como Contralor del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, así como Jefe de Apoyo Técnico en la Dirección de Finanzas, también fue Jefe de Apoyo Técnico de la Dirección de Finanzas, y se ha desempeñado en varios cargos en el sector privado del Estado de Jalisco.

Mtro. Andrés Alonso Zárate Rosas

Licenciado en Contaduría Pública, con Maestría en Auditoría Integral, ha laborado en la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara como Contralor de los Centros Universitarios de la Costa y del Sur, así como Auditor en el SEMS y fue Auditor en la empresa Salles Sainz Grant Thornton S. C. del sector privado.

Con base en lo anterior, la Dra. Ruth Padilla Muñoz tuvo a bien proponer ante el plano del H. Consejo de Centro a la Mtra. Blanca Estela Carrillo Sánchez para que sea Contralora de este Centro Universitario por los siguientes dos años. La Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había alguna duda, comentario o participación, ante lo cual se sumaron dos participaciones del Dr. Cesar Octavio Monzón y del Mtro. Guillermo Meza Díaz, ambas en un sentido de felicitación y a favor de la propuesta.

Acto seguido, se aprobó por unanimidad la petición para que la Mtra. Blanca Estela Carrillo Sánchez sea la Contralora del Centro Universitario por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2022.

7. Propuesta e integración en su caso de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico 2020-2022.

De acuerdo con el Artículo 4 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, los requisitos para la integración de las Comisiones Dictaminadoras será



revisado y, en su caso, autorizado por la Coordinación General Académica, de conformidad con los siguientes lineamientos:

I. En los Centros Universitarios, se formarán con nueve miembros, tres profesores que se dediquen principalmente a la docencia, tres profesores que se dediquen principalmente a la investigación y tres técnicos académicos, de los cuales 3 serán designados por la Coordinación General Académica y seis designados por el Consejo del Centro Universitario respectivo. Los seis últimos deberán ser dos profesores docentes, dos profesores investigadores y dos técnicos académicos.

VI. No podrán ser miembros de Comisiones Dictaminadoras:

- a) Quienes ejerzan los cargos de: Rector de Centro Universitario, Directores y Secretarios;
- b) Quienes formen parte de las Comisiones de Ingreso y Promoción;
- c) Quienes integren otras comisiones dictaminadoras o calificadoras del personal académico de la Universidad de Guadalajara, y
- d) Quienes tengan cargos de dirección en organismos gremiales de la Universidad de Guadalajara.

Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán ser de la categoría de Titular y contar al menos con una antigüedad de 3 años al servicio de la Universidad. A falta de académicos titulares se podrán integrar a las comisiones aquellos miembros que cuenten con las más altas categorías y niveles.

Que por otra parte, el artículo 5 de este mismo ordenamiento, señala que la Comisión Dictaminadora contará con tres suplentes, un técnico académico, un académico dedicado principalmente a la docencia y un académico dedicado primordialmente a la investigación, quienes serán designados por el Consejo Universitario respectivo. El técnico académico suplente cubrirá la ausencia de cualquiera de los miembros propietarios que sean técnicos académicos, de igual forma, el suplente docente y el investigador. Los propietarios no podrán ser reelectos para el período inmediato. Igual prevención será aplicable a los suplentes que hubiesen fungido como propietarios. Es este sentido, se integró la Comisión Dictaminadora de la siguiente manera:

PROPUESTOS POR EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO				
CÓDIGO	NOMBRE	CATEGORIA	TIPO	DEPARTAMENTO
8407304	Carlos Rafael Ramírez García	Titular	Técnico Académico	Ing. Industrial
8616043	Juan Carlos Aldaz Rosas	Titular	Técnico Académico	Electrónica
2955480	Adrián González Becerra	Titular	Docente	Ciencias Computacionales
2307081	Andrés García Sandoval	Titular	Docente	Matemáticas
2822342	Alma Yolanda Alanis García	Titular	Investigador	Ciencias Computacionales
2630192	Saira Lizette Hernández Olmos	Titular	Investigador	Química
PROPUESTOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS				
9412867	María Elena Armendáriz Silva	Titular	Docente	Ing. Industrial
2226596	David Ávalos Cueva	Titular	Investigador	Ing. Civil y Topografía
2957273	Monseratt Abud González	Titular	Técnico Académico	Farmacobiología
SUPLENTE				
2941775	Héctor Guillen Bonilla	Suplente	Investigador	Ing. de Proyectos
9028714	Jesús Arellano Ceja	Suplente	Docente	Ing. Química
8415811	Lorena Vega López	Suplente	Docente	Física

Acto seguido la Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios, ante lo cual se registró la participación del Dr. Martín Rigoberto Arellano Martínez, quien manifestó que



recientemente el Dr. Jesús Arellano Ceja tuvo un problema de salud y su estado aun es crítico, por lo cual, pide se considere esta situación por si fuera necesario hacer una modificación.

Posteriormente, no habiendo más comentarios se aprobó la integración de la Comisión Dictaminadora por unanimidad de votos.

8. Presentación de la propuesta del profesor investigador que integrará la Comisión Especial para la evaluación del personal huésped o visitante.

La Dra. Ruth Padilla Muñoz manifestó que de acuerdo con el artículo 4, fracción V del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, para la evaluación del personal huésped o visitante que ingrese a cualquier dependencia universitaria, se constituye una Comisión Dictaminadora Especial, que está conformada por siete miembros uno de cada Centro Universitario temático y uno del Sistema de Educación Media Superior, quienes serán designados por el Consejo Universitario respectivo y uno designado por la Coordinación General Académica.

En este sentido, se designó a la Dra. María Elena Hernández Hernández, con código 9407979, investigadora titular C adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

9. Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.

Siguiendo el orden del día, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, solicitó a la asamblea la revisión en paquete según naturaleza de los dictámenes emitidos por las Comisión del H. Consejo de Centro, petición que se aprobó y le cedió la voz al Dr. Oscar Blanco Alonso, para la presentación de los dictámenes de la Comisión de Educación como se muestra a continuación:

Licencias 2019

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE/060/19	<p>Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Erick Iván García Martínez con código 215159111, de Ingeniería Industrial, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2019 B por la situación de salud que argumenta y hace constar.</p> <p>El alumno deberá registrar en el ciclo 2020 A, solo las tres materias que actualmente tiene en artículo 34, por lo que el beneficio de la oportunidad que le confiere el artículo 34, le será brindado en el ciclo 2020 A.</p> <p>Con base en lo anterior, durante el ciclo 2020 A, el C. Erick Iván García Martínez queda condicionado a registrar únicamente las materias con calificación reprobatoria (3 materias).</p>
2	CE/061/19	<p>Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Iván Emmanuel Meza Parra con código 213023131, de la licenciatura en Ciencia de Materiales, conceder una licencia</p>



		<p>durante el ciclo escolar 2019 B y 2020 A por la situación económica que argumenta.</p> <p>El alumno deberá registrar en el ciclo 2020 B, la materia que actualmente tiene en artículo 34 y las materias reprobadas por lo que el beneficio de la oportunidad que le confiere el artículo 34, le será brindado en el ciclo 2020 B.</p> <p>Con base en lo anterior, durante el ciclo 2020 B, el C. Iván Emmanuel Meza Parra queda condicionado a registrar únicamente las materias con calificación reprobatoria (4 materias).</p>
3	CE/063/19	<p>Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Edson Aarón López Hernández con código 218929031, de Ingeniería Informática, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2019 B por la situación de salud que argumenta y hace constar.</p> <p>El alumno podrá registrar en el ciclo 2020 A, siempre y cuando presente el aval del especialista profesional que este atendiendo su problema y se indique que está en condiciones de reincorporarse. En este caso, solo las cuatro materias que actualmente tiene en baja por artículo 33, por lo que el beneficio de la oportunidad que le confiere el artículo 34, le será brindado en el ciclo 2020 A.</p> <p>Con base en lo anterior, durante el ciclo 2020 A, el C. Edson Aarón López Hernández queda condicionado a registrar únicamente las materias con calificación reprobatoria (4 materias).</p>
4	CE/065/19	<p>Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Mariana Guadalupe Raygoza Delgadillo con código 214056831, de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2019 B por la situación de salud que argumenta y hace constar.</p> <p>La alumna deberá registrar en el ciclo 2020 A, las materias que actualmente tiene reprobada por lo que el ciclo de repetición de las materias le será brindado en el ciclo 2020 A.</p>
5	CE/070/19	<p>Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. César Israel Jara Chaires con código 213114374, de Ingeniería en Mecánica Eléctrica, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2019 B y 2020 A por la situación económica y familiar que argumenta.</p> <p>El alumno deberá registrar en el ciclo 2020 B, la materia que actualmente tiene en artículo 34 y las materias reprobadas por lo que el beneficio de la oportunidad que le confiere el artículo 34, le será brindado en el ciclo 2020 B.</p> <p>Con base en lo anterior, durante el ciclo 2020 B, el C. César Israel Jara Chaires queda condicionado a registrar únicamente las materias con calificación reprobatoria (3 materias).</p>
6	CE/071/19	<p>Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. María Janeth Rodríguez Íñiguez con código 212508492, de Ingeniería Industrial, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2019 B por la situación de salud que argumenta y hace constar.</p> <p>La alumna deberá registrar en el ciclo 2020 A, la materia que actualmente tiene reprobada por lo</p>



		que el ciclo de repetición de la materia le será brindado en el ciclo 2020 A.
7	CE/072/19	<p>Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Amy Alejandra Rodríguez López con código 214121625, de la Licenciatura en Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2019 B por la situación de salud que argumenta y hace constar.</p> <p>La alumna deberá registrar en el ciclo 2020 A, la materia que actualmente tiene reprobada por lo que el ciclo de repetición de la materia le será brindado en el ciclo 2020 A.</p>
8	CE/073/19	<p>Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Ana Laura Ramírez Mariscal con código 219289826, de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2019 B por la situación de salud que argumenta y hace constar.</p> <p>La alumna deberá registrar en el ciclo 2020 A, la materia que actualmente tiene reprobada por lo que el ciclo de repetición de la materia le será brindado en el ciclo 2020 A.</p>
9	CE/074/19	<p>Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Bruno Emanuel Mariscal Ochoa con código 215673168, de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2019 B por la situación de salud que argumenta y hace constar.</p> <p>El alumno deberá registrar en el ciclo 2020 A, las materias que actualmente tiene reprobadas por lo que el ciclo de repetición de la materia le será brindado en el ciclo 2020 A.</p>
10	CE/075/19	<p>Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Karen Estefanía Ibarra González con código 213572534, de Ingeniería Informática, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2019 B por la situación de salud que argumenta y hace constar.</p> <p>La alumna deberá registrar en el ciclo 2020 A, la materia que actualmente tiene reprobada por lo que el ciclo de repetición de la materia le será brindado en el ciclo 2020 A.</p>

Prórrogas para obtener un grado 2019

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE/062/19	<p>Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestro en Proyectos Tecnológicos al C. Juan Antonio Durán Tovar, con código 208197814, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 3 de abril de 2020.</p> <p>Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 71, capítulo IV de los diplomas y grados académicos del Reglamento General de Posgrado.</p>
2	CE/064/19	<p>Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestra en Ciencias en Procesos Biotecnológico a la C. Paulina Estefanía Ríos Cárdenas, con código 208197814, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 3 de abril de 2020.</p>



		Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 71, capítulo IV de los diplomas y grados académicos del Reglamento General de Posgrado.
3	CE/068/19	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestro en Proyectos Tecnológicos al C. Daniel Hernández Pineda, con código 076288682, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 3 de abril de 2020. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 71, capítulo IV de los diplomas y grados académicos del Reglamento General de Posgrado.
4	CE/069/19	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Doctor en Ciencias en Física al C. Gustavo Montes Cabrera, con código D0490718, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 3 de abril de 2020. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 71, capítulo IV de los diplomas y grados académicos del Reglamento General de Posgrado.
5	CE/076/19	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestro en Proyectos Tecnológicos al C. José Carlos Gómez Flores, con código 216342998, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 3 de abril de 2020. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 71, capítulo IV de los diplomas y grados académicos del Reglamento General de Posgrado.
6	CE/077/19	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Doctora en Ciencias en Procesos Biotecnológicos a la C. Mayra Elizabeth García Sánchez, con código 206189709, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 16 de junio de 2020. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 71, capítulo IV de los diplomas y grados académicos del Reglamento General de Posgrado.
7	CE/083/19	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Doctor en Ciencia de Materiales al C. Ricardo Pedregal Cortés, con código 215314311, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 3 de abril de 2020. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 71, capítulo IV de los diplomas y grados académicos del Reglamento General de Posgrado.

**Dispensas del mínimo de promedio para ingresar a un posgrado
2019**

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE/081/19	Se aprueba exceptuar de la obligación de cumplir con el mínimo de promedio requerido para ingresar a la Maestría en Cómputo Aplicado al C. León Carvajal De La Torre, en virtud de que acreditó satisfactoriamente el proceso de selección y de conformidad con lo estipulado en el



		artículo 50 bis2 del Reglamento General de Posgrados.
2	CE/082/19	Se aprueba exceptuar de la obligación de cumplir con el mínimo de promedio requerido para ingresar a la Maestría en Cómputo Aplicado al C. Víctor Ernesto Moreno González, en virtud de que acreditó satisfactoriamente el proceso de selección y de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 bis2 del Reglamento General de Posgrados.

**Excepción de cumplir con el plazo del Artículo 26
2019**

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE/066/19	Se aprueba solicitar al H. Consejo General Universitario el análisis y resolución de la petición de la C. Norma Elva Espino Rojas con código 090060147, en el sentido de que se le exceptúe del plazo establecido por el Artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara y se le permita cursar en el ciclo 2020 A la materia de Seminario de Investigación en Matemática Educativa IV a efecto de que pueda concluir los créditos de su plan de estudios de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas.

**Integración de la Comisión Dictaminadora del PROESDE
2019**

Prog.	Dictamen	Asunto																								
1	CE/067/19	<p>Se aprueba la integración de la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente para el periodo de 2020 – 2021, por parte del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la cual entra en vigor a partir del día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2021, a los siguientes académicos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dra. María Guadalupe Vera Soria</td> <td>2235811</td> <td>Matemáticas</td> </tr> <tr> <td>Dr. Francisco Javier Moscoso Sánchez</td> <td>9408371</td> <td>Química</td> </tr> <tr> <td>Dra. Blanca Lorena Reynoso Gómez</td> <td>2312522</td> <td>Cs. Computacionales</td> </tr> <tr> <td>Dr. Guillermo García Torales</td> <td>2129493</td> <td>Electrónica</td> </tr> <tr> <td>Dr. Antonio Bernabé Antonio</td> <td>2945666</td> <td>Madera, Celulosa y Papel</td> </tr> <tr> <td>Dr. Eduardo Castañeda Paredes</td> <td>2956599</td> <td>Ing. Mecánica Eléctrica</td> </tr> <tr> <td>Dra. Alma Hortensia Martínez Preciado</td> <td>9811125</td> <td>Ing. Química</td> </tr> </tbody> </table> <p>A esta Comisión Dictaminadora, se integrará el académico que sea propuesto por la Coordinación General Académica, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, fracción I, inciso a) del Reglamento General de del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.</p>	Nombre	Código	Departamento	Dra. María Guadalupe Vera Soria	2235811	Matemáticas	Dr. Francisco Javier Moscoso Sánchez	9408371	Química	Dra. Blanca Lorena Reynoso Gómez	2312522	Cs. Computacionales	Dr. Guillermo García Torales	2129493	Electrónica	Dr. Antonio Bernabé Antonio	2945666	Madera, Celulosa y Papel	Dr. Eduardo Castañeda Paredes	2956599	Ing. Mecánica Eléctrica	Dra. Alma Hortensia Martínez Preciado	9811125	Ing. Química
Nombre	Código	Departamento																								
Dra. María Guadalupe Vera Soria	2235811	Matemáticas																								
Dr. Francisco Javier Moscoso Sánchez	9408371	Química																								
Dra. Blanca Lorena Reynoso Gómez	2312522	Cs. Computacionales																								
Dr. Guillermo García Torales	2129493	Electrónica																								
Dr. Antonio Bernabé Antonio	2945666	Madera, Celulosa y Papel																								
Dr. Eduardo Castañeda Paredes	2956599	Ing. Mecánica Eléctrica																								
Dra. Alma Hortensia Martínez Preciado	9811125	Ing. Química																								

Oportunidad de artículo 34 (por baja 33 o 35)



2019

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE/079/19	<p>Por excepción se aprueba la reincorporación de David Martínez Flores a su respectiva carrera, para los cual se le revoca la sanción del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, en los términos que señala el dictamen.</p> <p>El alumno deberá quedar con el estatus previsto por el art. 34 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, en el ciclo escolar que marca el dictamen.</p>
2	CE/080/19	<p>Se aprueba dar oportunidad a todos los alumnos que durante el ciclo 2019 B, incurrieron en la sanción prevista por el Artículo 33 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para que en el ciclo escolar 2020A sean tutelados por el beneficio que otorga el Artículo 34 de dicho ordenamiento; siempre y cuando cumplan con los procedimientos administrativos requeridos.</p>
3	CE/084/19	<p>Por excepción se aprueba la reincorporación de 27 solicitantes a sus respectivas carreras, para los cuales se revoca la sanción del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, en los términos que señala el dictamen.</p> <p>Los solicitantes deberán quedar con el estatus previsto por el art. 34 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, en el ciclo escolar que marca el dictamen.</p>

2020

Prog.	Dictamen	Asunto
10	CE/017/2020	<p>De forma excepcional se autoriza la prórroga del beneficio del artículo 34 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos para el ciclo escolar 2020B, para los 250 alumnos que estaban en artículo 34 durante el ciclo 2020A.</p> <p>Lo anterior, en consideración a las condiciones especiales del ciclo 2020A, derivadas por el COVID-19.</p>

Cursos disciplinares

2020

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE/023/2020	<p>Se aprueban los siguientes cinco cursos-taller de tipo disciplinar, los cuales se impartirán en línea, a través del Departamento de Farmacobiología, con una duración de 40 horas cada uno, cuya denominación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Asignación estructural y cumplimiento regulatoriob) Aplicación de las herramientas R para determinar la Bioequivalencia de medicamentosc) Manejo y aplicación de recursos tecnológicos educativos en las Ciencias Farmacéuticasd) Sustentabilidad: Los pilares para un cambio impostergable



		e) EDMODO: Una red social para el uso educativo.
2	CE/024/2020	Se aprueba el curso disciplinar “Introducción a Schoology”, el cual se impartirá en línea, a través del Departamento de Matemáticas, con una duración de 40 horas.
3	CE/030/2020	Se aprueba el curso disciplinar “Introducción a Moodle. Creación de banco de reactivos y exámenes en línea”, el cual se impartirá en línea, a través del Departamento de Física, con una duración de 40 horas.
4	CE/032/2020	Se aprueba el curso disciplinar “Visión general de la reactividad química en disolución acuosa en sistemas multicomponente.”, el cual se impartirá en línea, a través del Departamento de Química, con una duración de 40 hora.

**Nuevo ingreso
2020**

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE/031/2020	<p>Primero. Se exime, como caso especial y por única ocasión, de aplicar la Prueba de Aptitud Académica a los aspirantes que realizaron su registro acorde a las nuevas fechas establecidas en el calendario de trámites de ingreso para el ciclo escolar 2020 “B”, de las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">Programas Educativos</p> <hr/> <p style="text-align: center;">LICENCIATURA EN CIENCIA DE MATERIALES</p> <hr/> <p style="text-align: center;">INGENIERIA FOTONICA</p> <hr/> <p style="text-align: center;">INGENIERIA EN TOPOGRAFIA GEOMATICA</p> <hr/> <p style="text-align: center;">INGENIERIA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE</p> <hr/> <p style="text-align: center;">LICENCIATURA EN MATEMATICAS</p> <hr/> <p style="text-align: center;">LICENCIATURA EN QUIMICA</p> <hr/> <p style="text-align: center;">INGENIERIA EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA</p> <hr/> <p style="text-align: center;">INGENIERÍA INFORMÁTICA</p> <hr/> <p style="text-align: center;">INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN</p> <hr/> <p style="text-align: center;">INGENIERÍA CIVIL (CUATRIMESTRES, SEDE TLAJOMULCO)</p> <hr/> <p>Segundo. El criterio de selección para los aspirantes de las carreras listadas en el resolutivo Primero será de conformidad al promedio escolar registrado en el Certificado Oficial Total de Estudios que presente el aspirante, en orden descendente a partir del aspirante con mayor promedio hasta completar el cupo establecido para cada carrera. En caso de completarse el cupo y tenerse aspirantes con promedios iguales al último admitido, se admitirá a todos los que se encuentren en este supuesto.</p>



	<p>Tercero. Los aspirantes a los planes de estudio que se enlistan a continuación, y que realizaron su registro acorde a las fechas establecidas en el calendario de trámites de ingreso para el ciclo escolar 2020 “B”, deberán de presentar la Prueba de Aptitud Académica en las fechas y horarios determinados por el Centro Universitario, sujetándose a los criterios de selección establecidos en la normatividad universitaria.</p> <hr/> <p>Programas Educativos</p> <hr/> <p>LICENCIATURA EN FÍSICA</p> <hr/> <p>INGENIERIA BIOMÉDICA</p> <hr/> <p>INGENIERIA QUÍMICA</p> <hr/> <p>INGENIERIA ROBÓTICA</p> <hr/> <p>LIC. EN INGENIERÍA EN ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA</p> <hr/> <p>INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA</p> <hr/> <p>INGENIERÍA CIVIL</p> <hr/> <p>INGENIERIA INDUSTRIAL</p> <hr/> <p>LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO</p> <hr/> <p>ING. EN BIOTECNOLOGÍA (CUATRIMESTRES, SEDE TLAJOMULCO)</p>
--	---

Acto seguido a la presentación de cada paquete según su naturaleza, la Dra. Ruth Padilla Muñoz preguntó a la asamblea si existían comentarios u observaciones al respecto de alguno de los dictámenes de Educación y no habiendo dudas, ni comentarios, solicitó a la asamblea la aprobación en paquete de los dictámenes, solicitud que se aprobó al igual que los 30 dictámenes por unanimidad.

Posteriormente, la Dra. Ruth Padilla Muñoz le cedió la voz al Dr. Oscar Blanco Alonso para la presentación de los dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, como se muestra a continuación:

Acreditaciones por intercambio académico 2019

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CRETG/115/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 32 (treinta y dos) créditos, al C. José Manuel Magaña López con código 212532741; de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica en este Centro Universitario.
2	CRETG/119/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 2 (dos) materias que cubren 12 (doce) créditos, a la C. Tanya Monserrat Pérez Navarro con código 211391311; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.



3	CRETG/120/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 2 (dos) materias que cubren 14 (catorce) créditos, al C. Ulises Velasco Serrano con código 216358452; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
4	CRETG/121/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, al C. José Gustavo Flores Ortega con código 215856874; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario
5	CRETG/122/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 22 (veintidós) créditos, al C. Jorge Armando Jasso Lemus con código 210714559; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
6	CRETG/123/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 14 (catorce) créditos, a la C. María Fernanda Muñoz Angulo con código 211733603; de la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo en este Centro Universitario.
7	CRETG/124/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 1 (una) materia que cubre 16 (dieciséis) créditos, al C. Alejandro Duran Navarro con código 213494347; de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario.
8	CRETG/125/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 2 (dos) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, al C. Daniel Bernal Pérez con código 216305588; de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario.
9	CRETG/126/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 1 (una) materia que cubre 16 (dieciséis) créditos, al C. Héctor de Jesús Roldán Ortiz con código 212470118; de la carrera de Ingeniería en Informática en este Centro Universitario.
10	CRETG/127/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 5 (cinco) materias que cubren 31 (treinta y uno) créditos, a la C. Deysi Juárez Roque con código 215863404; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
11	CRETG/128/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 21 (veintiún) créditos, a la C. Nayeli Cortés Martínez con código 216790982; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
12	CRETG/129/19	Se aprueba la equivalencia por intercambio de 5 (cinco) materias que cubren 35 (treinta y cinco) créditos, a la C. Dalia Margarita Fregoso Lomelí con código 215863455; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
13	CRETG/130/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, al C. José Armando Briones Ildelfonso con código 215863021; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
14	CRETG/131/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 28 (veintiocho) créditos, a la C. Julissa Vázquez Canaan con código 215863056; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
15	CRETG/132/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, al C. José Ramón Ríos Novoa con código 212614195; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.
16	CRETG/133/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, al C. Daniel Zapien Hernández con código 215858125; de la carrera



		de Ingeniería Química en este Centro Universitario
17	CRETG/134/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 22 (veintidós) créditos, al C. Saúl Pérez Arana con código 212509863; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.
18	CRETG/135/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 13 (trece) créditos, a la C. Dulce María Moreno Cervantes con código 215858648; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.
19	CRETG/136/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, a la C. Nayely Guadalupe Martínez Escalante con código 211405215; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.
20	CRETG/137/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 23 (veintitrés) créditos, al C. Daniel Martínez Amezcua con código 216744115; de la carrera de la Licenciatura en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología en este Centro Universitario
21	CRETG/138/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 25 (veinticinco) créditos, a la C. Liliana Muñoz Ortiz con código 216283274; de la carrera de la Licenciatura en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología en este Centro Universitario.
22	CRETG/139/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 18 (dieciocho) créditos, a la C. María Aránzazu Núñez Serrano con código 216283045; de la carrera de la Licenciatura en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología en este Centro Universitario.
23	CRETG/141/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 2 (dos) materias que cubren 32 (treinta y dos) créditos, al C. Manuel Fernando Mayorga Rojas con código 217294091; de la carrera de Ingeniería Informática en este Centro Universitario.
24	CRETG/142/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, al C. Daniel Alejandro Sánchez Robles con código 215858729; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.
25	CRETG/143/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 2 (dos) materias que cubren 16 (dieciséis) créditos, al C. Isaac González Franco con código 214352767; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
26	CRETG/144/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 20 (veinte) créditos, a la C. Claudia Daniela Madrigal Méndez con código 212547668; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.
27	CRETG/145/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 22 (veintidós) créditos, al C. Jorge Luis Contreras Barajas con código 210494753; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
28	CRETG/146/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, al C. José María Guerrero Yángüez con código 214292853; de la carrera de la Licenciatura en Física en este Centro Universitario.
29	CRETG/147/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 9 (nueve) materias que cubren 63 (sesenta y tres) créditos, al C. Maximiliano Estrada Fernández con código 215259302; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.



30	CRETG/148/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 28 (veintiocho) créditos, al C. Samuel Nicolás Velázquez con código 212486421; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
31	CRETG/149/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 18 (dieciocho) créditos, al C. Erick Alejandro Santillán del Castillo con código 212613628; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario
32	CRETG/150/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 26 (veintiséis) créditos, a la C. Miriam Zaret Espinosa Pinzón con código 210740487; de la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo en este Centro Universitario.
33	CRETG/151/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 32 (treinta y dos) créditos, a la C. Karina Alejandra García López con código 216844594; de la carrera de Ingeniería Robótica en este Centro Universitario.
34	CRETG/152/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 32 (treinta y dos) créditos, al C. Fernando Gabriel López Nuño con código 211391052; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
35	CRETG/153/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 28 (veintiocho) créditos, al C. Ángel Uriel Zamora Ontiveros con código 215863633; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
36	CRETG/154/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 21 (veintiuno) créditos, al C. Marco Antonio Navarro Rodríguez con código 212468121; de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica en este Centro Universitario.
37	CRETG/155/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 8 (ocho) materias que cubren 53 (cincuenta y tres) créditos, al C. Leonardo Rizo Álvarez con código 215858303; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.
38	CRETG/156/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 8 (ocho) materias que cubren 53 (cincuenta y tres) créditos, al C. Cristóbal Martínez Rosas con código 215858702; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario
39	CRETG/157/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 10 (diez) créditos, al C. Hiram Rabelero Solís con código 210543754; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.
40	CRETG/158/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 21 (veintiún) créditos, al C. Daniel Rodríguez Delgado con código 215857994; de la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo en este Centro Universitario.
41	CRETG/159/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 1 (una) materia que cubre 16 (dieciséis) créditos, a la C. Diana Carolina Urzúa Real con código 211534643; de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario.
42	CRETG/160/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 1 (una) materia que cubre 16 (dieciséis) créditos, al C. Alejandro Madera Pinedo con código 212705794; de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario.
43	CRETG/161/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 1 (una) materia que cubre 16 (dieciséis) créditos, a la C. Diana Laura Infante Ramírez con código 214519297; de la carrera de



		Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario.
44	CRETG/162/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materia que cubren 24 (veinticuatro) créditos, al C. Daniel Ruiz Enríquez con código 213408009; de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario.
45	CRETG/163/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 1 (una) materia que cubre 16 (dieciséis) créditos, a la C. Sharon Denis Álvarez Navarrete con código 215861037; de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario
46	CRETG/164/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 1 (una) materia que cubre 16 (dieciséis) créditos, al C. Abraham González Delgado con código 215860898; de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario.
47	CRETG/165/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 23 (veintitrés) créditos, al C. Felipe Prado Roesner con código 215856866; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
48	CRETG/166/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 2 (dos) materias que cubren 15 (quince) créditos, a la C. Andrea García Rodríguez con código 215856785; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
49	CRETG/167/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 1 (una) materia que cubre 16 (dieciséis) créditos, a la C. Paola Nájera Maldonado con código 215860782; de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario.
50	CRETG/168/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 30 (treinta) créditos, a la C. Lucero Martínez Nájera con código 215865741; de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica en este Centro Universitario.
51	CRETG/169/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 32 (treinta y dos) créditos, al C. Marco Antonio López Madera con código 216307831; de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica en este Centro Universitario
52	CRETG/170/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 1 (una) materia que cubre 16 (dieciséis) créditos, a la C. Clarissa Beltrán Avilés con código 215860847; de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario.
53	CRETG/171/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 21 (veintiún) créditos, a la C. Lizbeth Guadalupe García Zatarain con código 214516158; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.
54	CRETG/172/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 19 (diecinueve) créditos, a la C. María del Rocío Sedano con código 212609256; de la carrera de la Licenciatura en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología en este Centro Universitario.
55	CRETG/173/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 17 (diecisiete) créditos, al C. Xavier Alejandro Regalado González con código 212460813; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
56	CRETG/174/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 21 (veintiún) créditos, al C. Manuel Mauricio Gutiérrez Zaragoza con código 215863501; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.



57	CRETG/175/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 6 (seis) materias que cubren 42 (cuarenta y dos) créditos, a la C. Belia Georgina Pérez Ramos con código 215863439; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
58	CRETG/176/19	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 26 (veintiséis) créditos, al C. Emmanuel Aguilar Camberos con código 213642974; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.

**Acreditaciones/Equivalencias por estudios previos en otra institución para su ingreso a CUCEI o a una institución incorporada
2019**

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CRETG/116/19	Se aprueba la acreditación de 13 (trece) materias que cubren 102 (ciento dos) créditos, a la C. Cecilia González Melín; de la Lic. En Químico Farmacéutico Biólogo para su ingreso en el Centro Universitario UTEG.
2	CRETG/117/19	Se aprueba la acreditación de 6 (seis) materias que cubren 36 (treinta y seis) créditos, a la C. Mariana de la Luz Solórzano Ramírez con código 219744809; de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario.
3	CRETG/118/19	Se aprueba la equivalencia de 17 (diecisiete) materias que cubren 117 (ciento diecisiete) créditos, al C. Mario García González con código 219749207; de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica en este Centro Universitario.

Acto seguido, la Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, solicitó al H. Consejo de Centro someter la aprobación de los 61 dictámenes en paquete, petición que se aprobó al igual que los 61 dictámenes por unanimidad.

Posteriormente, la Dra. Ruth Padilla Muñoz le cedió la voz al Dr. Oscar Blanco Alonso para la presentación de los dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, como se muestra a continuación:

**Condonaciones
2019**

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CCB/073/19	Como caso especial, se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2019 B, para 22 estudiantes de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación, con nacionalidad mexicana.
2	CCB/081/19	Se aprueba como caso especial la condonación en la orden de pago para el C. Luis Alberto López Tejeda, con código D03882896, de la Maestría en Ciencia de Materiales, en los términos que establece el dictamen.



3	CCB/082/19	Se aprueba como caso especial la condonación en la orden de pago para la C. Rubí Esmeralda Rafael Díaz, con código 218315092, de Ingeniería Robótica, en los términos que establece el dictamen.
---	------------	--

**Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes
2019**

Prog.	Dictamen	Asunto
3	CCB/080/19	Se solicita la baja en la prórroga del PEEES 2019 por el mes de noviembre, del estudiante Luis Uriel Zarate Zavala quién estuvo activo hasta el 31 de octubre de 2019 y se solicita el alta en la prórroga del PEEES 2019 a partir del 1ro de noviembre de 2019 y hasta el término de la misma, del estudiante Aguilar Ramírez Alejandro quién estaba en lista de espera en relación al orden de prelación del Dictamen CONS-CUCEI/CCB/010/2019.

**Programa JOBS
2019**

Prog.	Dictamen	Asunto																		
2	CCB/079/19	Se aprueba el registro de los 1382 estudiantes, para que participen en el programa JOBS durante el ciclo escolar 2019 B, en los niveles que se describen en la tabla. El listado de alumnos se anexa al dictamen. <table border="1" data-bbox="467 1136 1503 1213"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Nivel I</th> <th>Nivel II</th> <th>Nivel III</th> <th>Nivel IV</th> <th>Nivel V</th> <th>Nivel VI</th> <th>Sabatino</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alumnos</td> <td>105</td> <td>222</td> <td>232</td> <td>175</td> <td>136</td> <td>120</td> <td>392</td> <td>1382</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Nivel V	Nivel VI	Sabatino	Total	Alumnos	105	222	232	175	136	120	392	1382
Nivel	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Nivel V	Nivel VI	Sabatino	Total												
Alumnos	105	222	232	175	136	120	392	1382												

Acto seguido, la Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, solicitó al H. Consejo de Centro someter la aprobación de los cinco dictámenes en paquete, petición que se aprobó al igual que los cinco dictámenes por unanimidad.

Posteriormente, la Dra. Ruth Padilla Muñoz le cedió la voz al Dr. Oscar Blanco Alonso para la presentación de los dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, como se muestra a continuación:

**Suspensión o No beneficiarios conforme al artículo 26 del Reglamento del Programa de
Estímulos al Desempeño Docente**



2019

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CIPPA/038/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/894/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, se suspende el beneficio conforme al artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad para el Mtro. Guillermo Cerpa Cortes, quien concluyó el periodo de reconocimiento del perfil PRODEP y no realizó el trámite de renovación del mismo.
2	CIPPA/039/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/894/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, se suspende el beneficio conforme al artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad para el Dr. Ramiro Franco Hernández, quien concluyó el periodo de reconocimiento del perfil PRODEP y no realizó el trámite de renovación del mismo.
3	CIPPA/040/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/894/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, se suspende el beneficio conforme al artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad para el Mtro. Alfonso de Liborio Guzmán Camarena, quien concluyó el periodo de reconocimiento del perfil PRODEP y no realizó el trámite de renovación del mismo.
4	CIPPA/041/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/894/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, se suspende el beneficio conforme al artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad para el Mtro. Salomón Eduardo Ibarra Chávez, quien concluyó el periodo de reconocimiento del perfil PRODEP y no realizó el trámite de renovación del mismo.
5	CIPPA/042/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/894/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, se suspende el beneficio conforme al artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad para el Dr. Gustavo López Velázquez, quien concluyó el periodo de reconocimiento del perfil PRODEP y no realizó el trámite de renovación del mismo.
7	CIPPA/044/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/1158/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, el Dr. Faustino Omar García Concepción se encuentra en el supuesto del artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, toda vez que no fue beneficiado con la renovación del perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP).
8	CIPPA/045/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/1158/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, el Mtro. Dalmiro García Nava se encuentra en el supuesto del artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, toda vez que no fue beneficiado con la renovación del perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP).



9	CIPPA/046/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/1158/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, el Dr. Cesar Miguel Gómez Hermosillo se encuentra en el supuesto del artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, toda vez que no fue beneficiado con la renovación del perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP).
10	CIPPA/047/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/1158/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, el Mtro. Jaime Roberto Gómez Valdivia se encuentra en el supuesto del artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, toda vez que no fue beneficiado con la renovación del perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP).
11	CIPPA/048/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/1158/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, el Mtro. Juan José López Cisneros se encuentra en el supuesto del artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, toda vez que no fue beneficiado con la renovación del perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP).
12	CIPPA/049/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/1158/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, la Dra. Adriana Macaria Macías Lamas se encuentra en el supuesto del artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, toda vez que no fue beneficiada con la renovación del perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP).
13	CIPPA/050/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/1158/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, el Mtro. José Juan Meza Espinosa se encuentra en el supuesto del artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, toda vez que no fue beneficiado con la renovación del perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP).
14	CIPPA/051/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/1158/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, el Mtro. Jaime Rubén Pérez Leaño se encuentra en el supuesto del artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, toda vez que no fue beneficiado con la renovación del perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP).
15	CIPPA/052/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/1158/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara la Dra. Alejandra Santoyo Sánchez se encuentra en el supuesto del artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, toda vez que no fue beneficiada con la renovación del perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP).



16	CIPPA/053/19	Que con base en el oficio No. CGA/UMEFORA/1158/2019 de la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, la Dra. Sandra Fabiola Velasco Ramírez se encuentra en el supuesto del artículo 26 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, toda vez que no fue beneficiada con la renovación del perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP).
----	--------------	--

**Cancelación del estímulo por incumplimiento de alguna clausula o requisito
2019**

Prog.	Dictamen	Asunto
6	CIPPA/043/19	<p>Que derivado de la supervisión a las cargas horarias se encontró que el académico Gilberto Iñiguez Covarrubias, no cumple con la fracción IV del Artículo 38 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, toda vez que no cubre una carga horaria de docencia curricular de por lo menos de 4 horas semana-mes y, con base en el artículo 14 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, se declara como cancelado el estímulo PROESDE 2019-2020 para dicho académico.</p> <p>En consecuencia, al Dr. Gilberto Iñiguez Covarrubias, se le debe cancela el estímulo y se le instruye para que realice la devolución de los recursos recibidos en los meses de agosto y septiembre de 2019, con base en el PROESDE.</p> <p>La devolución deberá ser realizada en una sola exhibición mediante depósito bancario en la cuenta universitaria correspondiente, a más tardar el día 15 de noviembre de 2019. La ficha de depósito original deberá ser entregada a la Secretaría Administrativa del CUCEI.</p>
17	CIPPA/054/19	Que con base en la notificación de la Secretaría Administrativa de este Centro Universitario, referente a que el académico Edgar Alejandro Guerrero Arroyo presentó su solicitud de suspensión del estímulo y, con base en el artículo 14 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, se declara como NO PARTICIPANTE al PROESDE 2019-2020, en virtud de que recibe Apoyo de Fomento a la Permanencia Institucional perteneciente al PRODEP.
18	CIPPA/055/19	<p>Que con base en la notificación de la Secretaría Administrativa de este Centro Universitario, referente a que el académico Martín Rabelero Velasco presentó su solicitud de suspensión del estímulo y, con base en el artículo 14 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, se declara como NO PARTICIPANTE al PROESDE 2019-2020, en virtud de que no cumple con el requisito G de la convocatoria respecto a No desempeñarse por más de ocho horas semanales en otras instituciones.</p> <p>En consecuencia, al Dr. Martín Rabelero Velasco, se le debe suspender el estímulo y se le instruye para que realice la devolución total de los recursos recibidos con base en el</p>



	PROESDE, a partir del mes de octubre de 2019. La devolución deberá ser realizada en una sola exhibición mediante depósito bancario en la cuenta universitaria correspondiente, a más tardar el día 15 de enero de 2020. La ficha de depósito original, deberá ser entregada a la Secretaría Administrativa del CUCEI.
--	--

Acto seguido, la Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, solicitó al H. Consejo de Centro someter la aprobación de los 19 dictámenes en paquete, petición que se aprobó al igual que los 19 dictámenes por unanimidad.

Posteriormente, la Dra. Ruth Padilla Muñoz le cedió la voz al Dr. Oscar Blanco Alonso para la presentación de un dictamen de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, como se muestra a continuación:

Diplomado 2020

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE- CH/001/2020	Se aprueba la creación del Diplomado Elementos para la Docencia en Modalidad Híbrida que ofrecerá el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a través de la Coordinación de Servicios Académicos, con una duración de 150 horas, a impartirse en las fechas que se establezcan en la convocatoria. La oferta del diplomado podrá ser tanto en línea, presencial o modalidad híbrida.

Acto seguido, la Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, sometió a aprobación el dictamen, aprobando por unanimidad.

10. Asuntos varios.

Siguiendo el orden del día, en el punto diez de asuntos varios, se registraron cuatro participaciones:

- Estudiante Paris Flores Belmares, manifestó que muchos estudiantes están con la incertidumbre de cómo se comunicaran con los profesores para el ciclo 2020B y respecto a la duplicidad de correos institucionales.
- Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros manifestó que es importante que los alumnos utilicen la cuenta institucional para poder acceder a la nueva plataforma que se está gestionando.
- Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, manifestó que en la sesión del H. Consejo General Universitario del día 27 de agosto de 2020, se informó de la prórroga de dos meses para los Consejeros Alumnos y Académicos de los órganos de gobierno.
- Estudiante Alan Ismael Muñoz Marín preguntó por la manera en que se llevaran a cabo las clases que requieren prácticas y/o uso de laboratorio, toda vez que el semestre 2020A se tuvieron muchas dificultades



para su aprendizaje en línea.

La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del H. Consejo de Centro manifestó que, para el caso de las cuentas de correo duplicadas, es importante que el alumno se comuniquen con la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje, ante lo cual, el Mtro. Héctor Javier Córdova Soltero, Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje pidió permiso al pleno para participar y mencionar la alternativa para atender esta situación.

Por otra parte, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, manifestó que se planeó una modalidad para tomar las clases que requieren prácticas, en particular algunas carreras que por su naturaleza requieren el uso de laboratorios. Se está contemplando que, a partir del mes de octubre, se asista solo a las clases indispensables de manera presencial y por ingresos limitados para el uso de los laboratorios. Para los alumnos que estén fuera de la ciudad, se les dará la alternativa de asistir, sin que esta modalidad les sea obligatoria.

Respecto a la prórroga de los consejeros en el uso de sus funciones, aclaro que esta situación se debe a que derivado de la contingencia por el COVID-19, no se contó con los padrones de electores y elegibles a tiempo por las calificaciones pendientes y el periodo de recuperación, así como también, el máximo órgano de gobierno de la Universidad no había podido sesionar desde el mes de febrero y hasta el día de ayer.

Finalmente, sin más asuntos a tratar, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, agradeció a la asamblea por su asistencia y procedió a dar por clausurada la sesión de trabajo de este H. Consejo de Centro Universitario a las 12:34 horas.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara Jal. 28 de agosto de 2020

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Presidenta del H. Consejo de Centro

Dr. Oscar Blanco Alonso
Secretario del H. Consejo de Centro